

FORMULARIO PARA SOLICITAR MODIFICACIONES A MAPAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGUROS CONTRA INUNDACIONES PARA UN LOTE O ESTRUCTURA RESIDENCIAL INDIVIDUAL

eLOMA

Una alternativa más rápida a usar el formulario MT-EZ es eLOMA. eLOMA es una aplicación basada en Internet que provee a topógrafos licenciados y ingenieros profesionales registrados un sistema para someter solicitudes simples de LOMA a FEMA. La mayoría de solicitudes que califican para el formulario MT-EZ pueden ser sometidas a FEMA usando eLOMA. Usted puede encontrar información adicional sobre eLOMA en la página web <https://hazards.fema.gov>.

LOMC En Línea

Para peticiones que no pueden ser procesadas por eLOMA, FEMA ha desarrollado el programa en línea LOMC que permite a los usuarios presentar sus peticiones electrónicamente. Esta herramienta es una manera fácil y conveniente para que los usuarios puedan subir información y documentación y puedan verificar el estado de su petición en línea. Los usuarios pueden presentar peticiones con esta herramienta en lugar de mandar las solicitudes por correo. Puede encontrar más información acerca del programa de FEMA LOMC en línea en www.fema.gov/online-lomc.

Trasfondo Histórico

En 1968, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acta Nacional de Seguros contra Inundación, el cual creó el Programa Nacional de Seguros Contra Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés). El NFIP fue diseñado para reducir futuras pérdidas por inundaciones mediante la adopción de regulaciones locales para la administración de zonas de inundación y para proteger a los dueños de propiedades contra pérdidas potenciales, a través de un mecanismo de seguros que permite el pago de una prima para la protección de quienes más la necesitan. La creación del NFIP representó un cambio significativo en la estrategia federal con respecto a los programas previos de asistencia de desastres y de control estructural contra inundaciones.

Como parte del acuerdo para hacer seguros contra inundaciones disponibles en una comunidad, el NFIP requiere que la comunidad adopte ordenanzas para la administración de zonas de inundación que cumplan con ciertos requisitos mínimos diseñados con el propósito de reducir futuras pérdidas causadas por inundaciones. El oficial o la agencia de la comunidad responsable por la administración de las zonas de inundación puede proveer la información útil a un solicitante. Este oficial o agencia por lo general es también responsable de los departamentos de ingeniería, trabajos públicos, control de inundaciones o la planificación de la comunidad.

El Uso de Este Formulario

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, parte del Departamento de Seguridad Nacional (DHS-FEMA, por sus siglas en inglés) implementó el uso de formularios para solicitar revisiones o modificaciones a los mapas del NFIP por dos razones. Primero, los formularios proveen a los solicitantes con un proceso comprensivo que pueden seguir paso a paso. Este proceso también provee al solicitante con la seguridad de que toda la información necesaria para apoyar su solicitud es sometida a DHS-FEMA simultáneamente, evitando la necesidad de un proceso redundante de proveer información adicional en piezas separadas, lo cual puede resultar en un proceso lento y costoso. Segundo, el uso de los formularios asegura que las solicitudes estén completas y estructuradas de manera más lógica, lo cual por lo general permite que DHS-FEMA complete su evaluación en menos tiempo.

Este formulario debe ser utilizado para solicitar que DHS-FEMA elimine una estructura individual o una parcela de terreno legalmente registrada o alguna porción correspondiente a dicha parcela, descrita por las medidas y límites certificados por un ingeniero profesional registrado o por un topógrafo licenciado, de un área especial designada en riesgo contra inundación ("Special Flood Hazard Area," en inglés, o SFHA) mediante una Carta de Enmienda de Mapa ("Letter of Map Amendment," en inglés, o LOMA). Un SFHA es un área que sería inundada por una inundación que tiene un 1 por ciento de probabilidad de ser igualada o excedida en cualquier año (inundación base o "base flood"). Una LOMA es una carta de DHS-FEMA que declara que una estructura o parcela de terreno **existente** que no ha sido elevada por relleno (**terreno natural**) no sería inundada por la inundación base. El **relleno** se define como un material de cualquier fuente, incluyendo la propiedad en cuestión, colocado que eleve el terreno hasta o sobre la elevación de la inundación base ("Base Flood Elevation" o BFE). La práctica común en construcción de remover material existente e inadecuado (capa superficial) y rellenarlo con material estructural selecto, no se considera colocación de relleno si la práctica no altera la elevación existente (terreno natural) que está la altura o por encima de la BFE. **El relleno colocado antes de la fecha del primer mapa del NFIP que muestra el área en un SFHA se considera terreno natural.** Usted puede consultar con el depósito de mapas o el oficial de su comunidad o la agencia responsable del

manejo de las zonas de inundación para obtener ediciones anteriores del mapa del NFIP. En adición, copias digitales de los mapas históricos pueden estar disponibles en el Centro de Servicio de Mapas (MSC por sus siglas en Inglés) del DHS-FEMA. Para acceder al MSC puede visitar el sitio web del MSC <http://www.msc.fema.gov>. Para información adicional con respecto a los mapas históricos, puede contactar la línea gratuita del DHS-FEMA Map Information eXchange (FMIX): 1-877-FEMA MAP (1-877-336-2627).

El formulario MT-EZ no debe utilizarse para solicitudes sometidas por constructores, para solicitudes que involucran estructuras o lotes múltiples, para propiedades en áreas de abanicos aluviales, para solicitudes que involucran la colocación de relleno, para solicitudes de propiedades localizadas dentro de el área de inundación regulada, o para solicitudes condicionadas – para dichas solicitudes, utilice los formularios MT-1 y MT-2, según sea apropiado.

Para asistencia adicional para completar este formulario, usted puede consultar la Guía Interactiva de LOMAs (“LOMA Tutorial”), disponible en la página web de DHS-FEMA (<https://www.fema.gov/letter-map-amendment-letter-map-revision-f-tutorial-series-choose-tutorial>). Esta guía provee a los solicitantes de orientación útil, además de proveer un instrumento para completar el formulario MT-EZ en línea.

Requisitos para la Presentación de Información

De acuerdo con las regulaciones del NFIP, DHS-FEMA utilizará la información provista en estos formularios para determinar si una propiedad, parcela(s) de terreno o estructura(s) deben ser eliminadas de un SFHA designada. En ciertos casos, puede ser necesario requerir información adicional que no está mencionada en estos formularios. Un representante de DHS-FEMA le notificará al solicitante de cualquier requisito de información adicional.

DHS-FEMA anima la sumisión de los datos requeridos en formato digital (ej. documentos digitalizados en CD). Esto puede ayudar a acelerar el proceso de su petición.

Regulaciones Aplicables

Las regulaciones pertinentes a las LOMAs se presentan en las Partes 70 y 72 de las regulaciones del NFIP publicadas bajo el Título 44, Capítulo 1 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés), disponibles a través de la página Web http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/waisidx_02/44cfrv1_02.html. El propósito de la Parte 70 es proveer un procedimiento administrativo mediante el cual DHS-FEMA evaluará la información provista por un propietario o por el arrendatario de una propiedad, quien cree que su propiedad ha sido inadvertidamente incluida en un SFHA designada. La Parte 70 provee información sobre la dificultad técnica de delinear los límites de un SFHA con precisión en el mapa del NFIP para una comunidad. Los procedimientos de la Parte 70 no aplicarán si la topografía ha sido alterada para elevar el piso original a o mas del BFE desde la fecha vigente del primer mapa del NFIP [un Mapa de Tarifa de Seguro contra Inundación (FIRM, por sus siglas en inglés), un Mapa de los Límites de Riesgo de Inundación (FHBM, por sus siglas en inglés)] donde se muestra que la propiedad está dentro del SFHA.

Base para la Determinación

Si no se ha colocado ningún relleno, la determinación de DHS-FEMA sobre si una estructura o una parcela de terreno legalmente registrada, o una porción de parcela, descrita por las medidas y los límites, pueden ser removidas del SFHA se basará en una comparación de la BFE con cierta información de la elevación. La información de elevación requerida depende de si una estructura o una parcela de terreno legalmente registrada debe ser removida del SFHA. Para las Zonas A, sin BFEs determinadas, consulte a *Managing Development Floodplain Development in Approximate Zone A Areas, A Guide for Obtaining and Developing Base (100-Year) Flood Elevations*, disponible a través en la página Web de DHS-FEMA. <http://www.fema.gov/library/viewRecord.do?id=2215>.

Las consideraciones especiales descritas a continuación pueden afectar la determinación de DHS-FEMA:

- En áreas de inundación superficial/laminar (Zonas AO), la elevación del nivel más bajo adyacente (incluyendo los pilares de terrazas) de la(s) estructura(s) debe estar por encima del terreno circundante en una cantidad igual o mayor que la profundidad especificada en el mapa del NFIP. En adición, drenajes adecuados son requeridos para encausar las aguas de inundación alrededor y en dirección opuesta a la(s) estructura(s); la(s) estructura(s) debe(n) estar sobre un montículo elevado dentro de la Zona AO. Con su paquete de aplicación, en adición a la información de las elevaciones concernientes a la(s) estructura(s), usted debe proveer un mapa mostrando la información topográfica de la propiedad y

del área inmediatamente circundante, y la locación de cualquier estructura(s) existente(s) en la propiedad (certificado por un ingeniero profesional registrado o por un topógrafo licenciado) para demostrar que los criterios mencionados anteriormente sean cumplidos.

- Si el piso más bajo de un edificio ha sido elevado con postes, muelles o pilotes por encima de la BFE y cualquier porción de la estructura (postes, pilotes o muelles) aún está por debajo de la BFE, la construcción no será removida del SFHA.

Respuesta

De acuerdo con los requisitos de la Parte 72 del Código de Regulaciones Federales, DHS-FEMA notificará al solicitante de la determinación por escrito 60 días a partir de la fecha del recibo de toda la información requerida. La información sobre el estado de solicitudes activas para Cartas de Cambios de Mapas (“Letter of Map Change Requests,” o LOMCs) está disponible a través de la Plataforma de Información de Mapas (MIP, por sus siglas en inglés) en <https://hazards.fema.gov>. La MIP permite a los solicitantes buscar LOMC abiertas proveyendo el Numero de Proyecto (caso) y el Tipo de Proyecto para determinar el estatus de una solicitud. Desde la Página Web de la MIP los solicitantes deben seleccionar Tools & Links, Public Reports y seleccionar Public Reports en el menu de Report Category. La información sobre el estado de solicitudes activas para LOMAs y otras peticiones de LOMC también está disponible a través de la pagina web de DHS-FEMA’s Flood Hazard Mapping en <https://www.fema.gov/status-map-change-requests>. La FHM permite a los solicitantes buscar LOMC abiertas proveyendo el Numero de Proyecto (caso) o el Nombre de Comunidad.

Según lo mencionado previamente, someter el formulario MT-EZ y los documentos de apoyo requeridos en formato digital pueden ayudar a acelerar el proceso de su petición.

Efecto de la Determinación sobre los Requisitos de la Compra de Seguros

Aún si DHS-FEMA aprueba una LOMA para remover una estructura del SFHA, la institución financiera puede requerir la compra de un seguro contra inundaciones como condición de un préstamo, si considera que tal acción es apropiada. Históricamente, alrededor del 25% de todos los reclamos de inundaciones ocurren en áreas fuera de la SFHA. Se recomienda encarecidamente a los dueños de propiedades a convertir su póliza existente, utilizando las primas ya pagadas de la misma, a una Póliza De Riesgo Preferencial (PRP) a un menos costo, que está disponible para las estructuras situadas fuera de la SFHA. Para obtener más información sobre la PRP, comuníquese con su agente o corredor, o visite <http://www.floodsmart.gov/prp>.

Si la institución financiera acepta eliminar el requisito de un seguro contra inundaciones para una estructura, el dueño de la propiedad es elegible para recibir un reembolso total de la prima pagada por el año actual de la póliza, mientras que no haya ningún reclamo pendiente o que haya sido pagado por dicha póliza durante el año de vigencia de la misma. Si se ha requerido que el dueño de la propiedad renueve su póliza durante un período cuando un mapa del NFIP revisado estaba siendo impreso, la prima será reembolsada por un año adicional. Para iniciar el proceso de reembolso, y / o la conversión de dicha póliza a una PRP de menor costo para mantener la cobertura sin interrupción, el dueño de la propiedad debe proveer al agente o corredor de seguros que le vendió la póliza la LOMA y prueba de la eliminación del requisito de seguro contra inundación de parte de la institución financiera.

Instrucciones Generales – Sección A

La Sección A puede ser completada por el dueño de la propiedad, por un topógrafo registrado o por un ingeniero profesional registrado, para apoyar la solicitud de una LOMA para una parcela o una estructura individual.

Antes de completar la Sección A, el solicitante debe obtener uno de los siguientes documentos del Secretario del Condado, del Registrador o del Registro de los Títulos de la comunidad:

- Una copia del título de la propiedad, que muestre la información de registro (Libro / Volumen y los números de las páginas o el número del Documento / Instrumento) con el sello del registrador y la fecha del registro, acompañado por un mapa del asesor de impuestos o cualquier otro mapa apropiado que muestre la ubicación evaluada de la propiedad. El mapa debe incluir por lo menos una intersección de la calle que se muestre en el panel del FIRM.
- Una copia del Mapa de la Propiedad de la urbanización que muestre la información del registro (Libro / Volumen y los números de las páginas o el número del Documento / Instrumento), con el sello del registrador y la fecha de registro.

El solicitante también debe obtener una fotocopia del panel del FIRM efectivo (incluyendo el índice con el título) que muestre la ubicación de la propiedad. Los interesados pueden visitar el sitio de Web de DHS-FEMA en <https://msc.fema.gov/portal>. Una FIRMette, puede ser imprimida sin costo alguno desde MSC y puede ser sometida en vez de una fotocopia del FIRM.

Aquellas personas sin acceso al Internet deben llamar al FMIX al 1-877-FEMA MAP (1-877-336-2627).

Instrucciones Específicas

Número 1 – Colocación de Relleno

Para cualquier tipo de solicitud de LOMA, el solicitante debe establecer claramente, según lo mejor de su conocimiento, si se ha colocado relleno en su propiedad. El solicitante debe responder “sí” o “no” a esta pregunta. (Vea “El Uso de los Formularios de Aplicación” sobre la colocación de relleno.) Si se ha colocado relleno en la propiedad, el solicitante debe someter una solicitud para una Carta de Revisión del Mapa Basada en Relleno ("Letter of Map Revision Based on Fill, o LOMR-F") utilizando los formularios de solicitud MT-1. Para obtener una copia del paquete de formularios de solicitud MT-1, visite el sitio Web de Mapas de Riesgo de Inundación de DHS-FEMA en <https://www.fema.gov/mt-1-application-forms-instructions> o llame al número gratuito del DHS-FEMA Map Information eXchange: (877) 336-2627 (877-FEMA MAP).

Número 2 – Descripción Legal

Describa la propiedad refiriéndose al título registrado o al mapa de la urbanización. La descripción puede consistir del número del lote y el nombre de la urbanización, el número de la parcela, el número de la extensión o cualquier información provista en el título o en el mapa de la urbanización que sirva para identificar la propiedad. No es necesario repetir una descripción extensa de la propiedad, tal y como aparece en el título. Adicionalmente, incluya la dirección de calle de la propiedad, si está disponible o si es diferente de la dirección postal.

Número 3 – Estructura o Propiedad

DHS-FEMA hace determinaciones sobre parcelas de terreno o estructuras. El solicitante debe seleccionar el tipo de determinación que esta solicitando de DHS-FEMA. Si la solicitud es para una estructura en una propiedad, la fecha de construcción debe ser provista en esta sección. La información sobre la fecha de construcción puede obtenerse, por lo general, a través de documentos de bienes raíces, el constructor de la propiedad o la oficina gubernamental de la localidad donde se registran las transacciones de bienes raíces y / o de desarrollo de terrenos. Si la solicitud es para una porción de parcela, una descripción de las medidas y límites de la parcela y un mapa del área a ser removida, certificados por un topógrafo licenciado o por un ingeniero profesional registrado, serán requeridos. La descripción de las medidas y los límites debe cubrir el área específica a ser removida y debe estar referenciado a un punto de partida identificable. Si la descripción es para un lote o parcela legalmente registrados, la descripción debe comenzar o continuar en la esquina del lote o parcela. Las descripciones de las medidas y límites no deben cruzar ni coincidir con la huella de una estructura existente. Por favor referirse al siguiente ejemplo para el formato preferido para las descripciones de medidas y límites.

COMENZANDO en la esquina noreste del lote, luego S16°42'22"E por 100.00 pies, luego S33°14'40"O por 145.92 pies, luego S89°13'29"O por 156.01 pies, luego, N16°42'22"O por 223.14 pies, luego 210.49 pies a lo largo de una curva a la izquierda con un radio de 542.0 pies hasta el PUNTO DE COMIENZO.

DHS-FEMA anima la sumisión de las descripciones de medidas y límites en formato digitalizados en CD. Esto puede ayudar a acelerar el proceso de su petición.

Certificación

El solicitante debe proveer su nombre, dirección postal y número de teléfono. El solicitante también debe firmar e incluir la fecha, donde se indica, para certificar la precisión de la información provista y sometida en la Sección A de la solicitud. Un topógrafo licenciado, un ingeniero profesional registrado u otro agente designado puede firmar esta sección si esta sometiendo el formulario de parte del solicitante. Proporcionar un correo electrónico es opcional, sin embargo proporcionando uno hará mas fácil par que DHS-FEMA lo contacte en caso necesario y puede facilitar el proceso de su solicitud.

Instrucciones Generales – Sección B

La Sección B debe ser completada por un topógrafo registrado o por un ingeniero profesional registrado (autorizado por ley para certificar la información requerida). Si la solicitud es para remover una estructura y un Certificado de Elevación ha sido diligenciado, el Certificado de Elevación puede ser enviado en lugar de la Sección B de la forma MT-EZ. Si la solicitud es para remover completamente una propiedad registrada legalmente, o una porción de esta, la Elevación más Baja del Lote debe ser provista en la Sección B.

Si un Certificado de Elevación ha sido completado para esta propiedad, puede ser sometido en vez de este formulario.

Antes de completar la Sección B, el topógrafo o ingeniero debe obtener una copia del panel del FIRM efectivo, del panel del FBFM efectivo (si ha sido impreso) y un informe del Estudio de Seguro contra Inundaciones (“Flood Insurance Study Report” o FIS, por sus siglas en inglés) que cubran el área donde esta ubicada la propiedad. Estos pueden obtenerse en el depósito de mapas de la comunidad o copias digitales pueden estar disponibles a través del Map Service Center de DHS-FEMA. Los interesados pueden visitar el sitio de Web de DHS-FEMA en <https://msc.fema.gov/portal>.

Topógrafos o ingenieros sin acceso al Internet deben llamar al FMIX al 1-877-FEMA MAP (1-877-336-2627).

Instrucciones Específicas

Bienes o Artículos a ser removidos del SFHA

El topógrafo o ingeniero debe identificar el área o estructura a ser removidas. Provea la información de elevación requerida como se describe en el formulario.

Número 1 — Información de la propiedad

Provea una breve descripción de la propiedad, refiriéndose a las escrituras registradas de la propiedad o al mapa de la urbanización registrado. La descripción puede consistir del número del lote y el nombre de la urbanización, el número de la parcela, el número de la extensión (“tracto”) o cualquier información provista en las escrituras o en el plano a escala (“plata”) para identificar la propiedad. No es necesario repetir una descripción extensa de la propiedad tal como aparece en las escrituras.

Número 2: Información sobre la Estructura o el Edificio

Provea la dirección de calle de la propiedad, si está disponible.

Si la solicitud incluye o incluirá una estructura, especifique el tipo de construcción.

Espacio bajo el piso (“crawl pace”) – El área debajo del primer piso está rodeada por paredes de perímetro sólidas o parciales y puede ser por encima del nivel terreno en un o mas lados. Espacios bajo el piso de todos lados debe cumplir los requisitos de FEMA Technical Bulletin 11-01. Elevations de los spacious con el piso más bajo con más de 2.0 pies debajo del **Nivel Más Bajo Adyacente a la Estructura (LAG) elevación** van ser clasificado como un sótano.

Placa de concreto (“slab on grade”) – El piso más bajo está en o sobre el nivel del terreno (grado) al menos en un lado.

Sótano / Cercado (“enclosure”) – El piso más bajo está bajo el nivel del terreno (grado) en todos los lados. Nota: Las estructuras construidas sobre “crawl spaces” por debajo del nivel del terreno (grado) también deben indicar este tipo de construcción.

Otro – Todos los otros tipos de estructuras están incluidas en esta lista, incluyendo estructuras de niveles divididos (“split level”), estructuras sobre muelles o pilares, hogares móviles, etc. Por favor, sea lo más detallado posible.

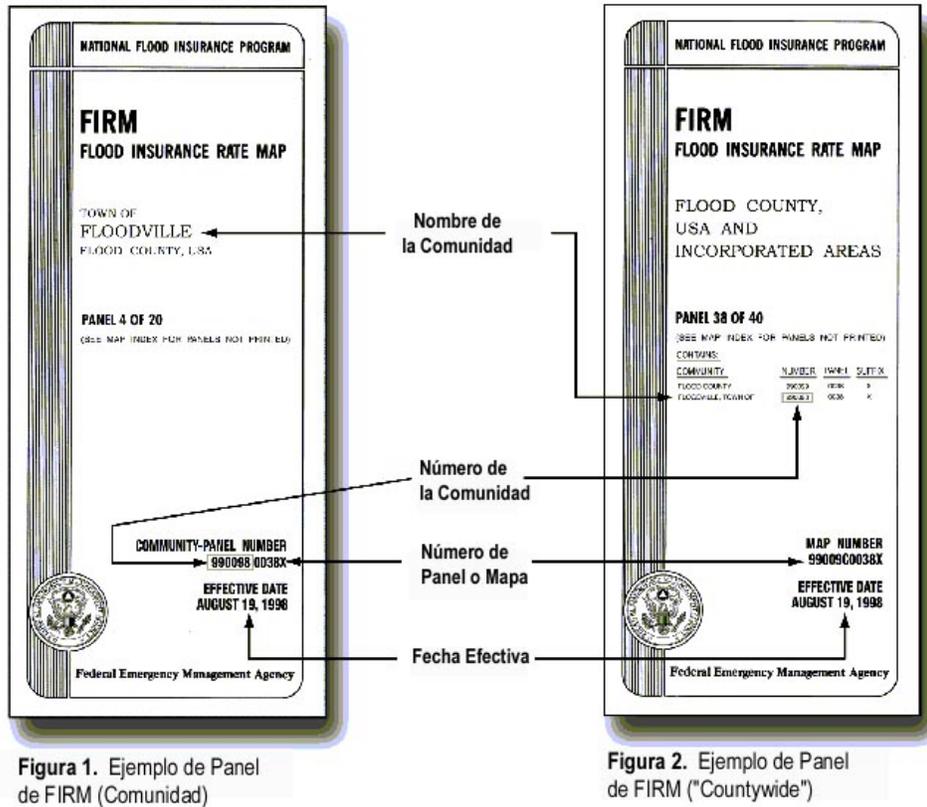
Número 3: Información sobre las Coordenadas Geográficas

El topógrafo o el ingeniero debe proveer la latitud y la longitud de la propiedad en grados decimales, hasta los cienmilésimas más cercanos (00.00000), e indicar el sistema apropiado de control horizontal apropiado, WGS84, NAD83 o NAD27.

Número 4: Información sobre el Mapa de Tasas de Seguro de Inundación (FIRM)*

En el primer espacio en esta sección, provea el número de seis dígitos del NFIP de la comunidad tal como aparece en el bloque del título del panel del FIRM que muestra el área donde está ubicada la propiedad. En el segundo espacio, provea el número del panel donde se muestra la propiedad. Para obtener información adicional sobre cómo leer paneles de FIRMs, consulte las instrucciones en "How to Read a FIRM" en la página Web de DHS-FEMA en http://www.fema.gov/media/fhm/firm/ot_firm.htm.

*En algunas comunidades, los únicos mapas del NFIP disponibles son los Mapas de Delineación de Zonas de Riesgo de Inundación ("Flood Hazard Boundary Maps" o FHBMs), en vez de FIRMs.



En el tercer espacio, provea la BFE, la cual se puede obtener localizando la propiedad en el FIRM efectivo para la comunidad donde está ubicada la propiedad. Los BFEs van a ser verificados por FEMA durante el proceso de repaso. En el cuarto espacio, el topógrafo o el ingeniero deben proveer la fuente de la BFE. El topógrafo o el ingeniero pueden obtener la BFE localizando la propiedad en el FIRM vigente para la comunidad donde está situada la propiedad. Al localizar la propiedad en el FIRM, el ingeniero o el topógrafo deben determinar el tipo de inundación y la zona de inundación donde se encuentra la propiedad. El resumen a continuación provee una guía sobre cómo determinar la BFE como resultado del tipo de inundación y la determinación de la zona de inundación.

- **Sistemas de Inundación Fluvial ("Riverine Flooding Systems") (Zonas AE o A1-A30)** – Consulte el informe del FIS para la comunidad donde se encuentra la propiedad. Luego, localice el perfil de inundación ("flood profile") para la fuente de inundación (por nombre). Estime la ubicación de la propiedad a lo largo del perfil de inundación e interpole la BFE utilizando la línea del perfil de inundación base (también conocida como "base flood" o "100-year flood").

- **Sistemas de Inundación Lacustre (Aguas Mansas)** – Consulte el informe del FIS para la comunidad donde está ubicada la propiedad. Luego, localice la tabla del Resumen de Elevaciones de Aguas Mansas (“Stillwater Elevations Table”). Localice por nombre la fuente de inundación y use la BFE en la lista incluida en la tabla. La BFE de la fuente de inundación normalmente se muestra hasta el décimo de pie más cercano. Si la fuente de inundación no está en la lista de la tabla del Resumen de Elevaciones de Aguas Mansas, use la BFE tal como se muestra en el FIRM.
- **Sistemas de Inundación Costera (Zonas AE o A1-A30 y VE o V1-V30)** – Obtener y utilizar la BFE (en pies) del FIRM efectivo. **(Cualquier estructura o parcela de tierra localizada en el lado del océano de la base de la duna frontal primaria, no será removida de la Zona VE o V1-V30)**
- **Inundación en la Zona A** – Si la propiedad está ubicada en una Zona A, una área de inundación aproximada sin BFEs determinadas, una BFE deberá ser determinada por el ingeniero o topógrafo. Primero, el ingeniero o el topógrafo deben determinar si alguna agencia del gobierno federal, estatal o local ha desarrollado una BFE. Estas agencias incluyen el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, el Servicio Geológico de los Estados Unidos, el Departamento de Recursos Naturales del Estado; el Departamento de Protección Ambiental, el Departamento de Transporte o el Departamento de Planificación y Zonificación local. Si se ha desarrollado un BFE, todos los datos de apoyo y calculaciones usadas para desarrollar el BFE deben ser sometidos. Si una BFE no ha sido previamente desarrollada, el ingeniero o topógrafo debe consultar la publicación de DHS-FEMA “*Managing Floodplain Development in Approximate Zone A Areas: A Guide for Obtaining and Developing Base (100-Year) Flood Elevations*” (1995), disponible en la página Web de DHS-FEMA <http://www.fema.gov/library/viewRecord.do?id=2215>. Esta publicación detalla los métodos apropiados para determinar las BFEs en SFHAs determinadas por métodos aproximados (Zona A). Para obtener información adicional sobre la determinación de BFEs, llame al número gratuito del Map Information eXchange de DHS-FEMA (FMIX, por sus siglas en inglés) al (877)-336-2627 (877) FEMA MAP. Si la propiedad es mayor a 50 lotes o 5 acres, cualquiera sea menor, el ingeniero o el topógrafo debe determinar la BFE como provisión de la Parte 60.3(b)(3) de las regulaciones del NFIP, disponibles en la página Web <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CFR-2003-title44-vol1/xml/CFR-2003-title44-vol1-sec60-3.xml>.
- **Inundación Superficial (Zona AH)** – Para una propiedad localizada en una Zona AH, área de inundación superficial, localice la tabla en el Resumen de Elevaciones de Aguas Mansas (Summary of Stillwater Elevations” en el reporte de FIS. Identifique la fuente de inundación por nombre y use el BFE listado en the tabla. Si no existe un Resumen de Elevaciones de Aguas Mansas, use la BFE que se muestra en el FIRM. En caso que el FIRM presente diferentes elevaciones dentro de una misma SFHA, la BFE debe ser obtenida mediante interpolación lineal entre dos líneas de BFE.
- **Inundación Superficial/Laminar (“Shallow/Sheet Flooding”) (Zona AO)** – Si la propiedad se encuentra localizada en una Zona AO, las características del área de Zona AO, representada en el mapa NFIP, determinarán la metodología apropiada para determinar la BFE en la propiedad. Si la inundación es transportada por una vía, provea la elevación de la parte más alta de la acera o de la corona de la vía (cualquiera sea más alta) a lo largo de la línea de la propiedad y adicione este valor a la profundidad de la inundación. El nivel más bajo adyacente a la estructura debe estar por encima de la elevación de la acera o de la vía en una cantidad mayor o igual que la profundidad de inundación que se muestra en el mapa del NFIP. Si la propiedad está inundada en su totalidad por la SFHA y el flujo no es transportado por una vía, adicione la profundidad de inundación a elevación promedio del terreno circundante. Si la propiedad está parcialmente inundada por la SFHA y el flujo no es transportado por una vía, adicione la profundidad de inundación a la elevación mas baja del lote. En adición a la información requerida en cualquiera de los métodos antes mencionados, provea suficiente información topográfica de la propiedad para mostrar que la estructura está localizada sobre terreno más alto con relación a la profundidad indicada en el mapa del NFIP.

Número 5: Información sobre la Elevación

Nivel Más Bajo Adyacente a la Estructura (LAG, por sus siglas en inglés) – Para solicitudes que involucran una estructura, provea la elevación del nivel más bajo adyacente a la estructura, (la elevación de la tierra más baja que toca la estructura incluyendo patios, escaleras, pilares de terraza o de garajes. hasta la décima (0.1) del pie o metro más cercano.

Elevación Más Baja del Lote – Para solicitudes que involucran una propiedad, o una porción de esta, no una estructura, provea la elevación más baja del lote, a la décima (0.1) del pie o metro más cercano. Si el BFE varía a través de la propiedad, por favor provea un plan de sitio certificado demostrando las gamas de elevaciones a través de la propiedad.

Sistema de Referencia de Elevaciones – Provea el sistema de referencia de elevaciones (NGVD 29 o NAVD 88 u otro especificado) al cual las elevaciones que se muestran en la forma que están referenciadas. Si el sistema de referencia es diferente al utilizado para producir el FIS efectivo, provea el factor de conversión correspondiente. Por favor indicar que el “Mean Sea Level Datum” fue utilizado dentro de el Commonwealth de Puerto Rico y utilizado dentro de U.S. Virgin Islands.

Hundimiento o Elevación (“Subsidence or Uplift”) – El hundimiento del terreno se refiere al descenso del terreno como resultado de agua, petróleo, extracción de gas, así como otros fenómenos tales como la compactación del suelo (“soil compaction”), descomposición de material orgánico y movimientos tectónicos. Periódicamente, el *National Geodetic Survey* renivela algunas marcas de referencia (“benchmarks”) para determinar nuevas elevaciones sobre el NGVD 29 o NAVD 88; sin embargo, no todas las marcas o puntos de referencia son reniveladas cada vez.

Marque “sí” si el área de la propiedad está en una zona de hundimiento o elevación y provea la fecha del renivelamiento actual; marque “no” si el área de la propiedad no está en una zona de hundimiento o elevación. En áreas que experimentan un hundimiento del terreno (por ejemplo, el Condado de Harris, Texas y Áreas Incorporadas), la marca de referencia de elevación (“Elevation Reference Mark,” o ERM, por sus siglas en inglés) más recientemente ajustada debe ser utilizada para obtener elevaciones precisas del terreno y de la estructura. Por favor consulte el informe FIS efectivo correspondiente a la comunidad donde está ubicada la propiedad o consulte con el administrador local de la zona de inundación para obtener la información de ERM más reciente.

En general, los efectos del hundimiento pueden ser explicados al determinar las elevaciones del terreno y de la estructura, usando las elevaciones de referencia con la misma fecha de renivelamiento así como las marcas de referencia utilizadas para desarrollar las BFEs en el FIRM. Por favor note que las fechas de referencia de renivelación pueden ser diferentes para diferentes fuentes de inundación. No es necesario ajustar las BFEs en el FIRM.

Certificación (por un topógrafo licenciado, ingeniero profesional registrado o arquitecto)

El certificante debe proveer su nombre, número de licencia y fecha de expiración, el nombre de su compañía, número telefónico y, si es aplicable, su número de fax y correo electrónico. El sello del certificante, si está disponible, puede ser provisto aquí. El certificante debe firmar y escribir la fecha en el Formulario de Elevación, donde se indica, para certificar la precisión de la información provista.. No todos los estados permiten o autorizan que los arquitectos e ingenieros certifiquen información de elevación. Por favor contacte la oficina estatal de registro para mayor información.

Para Remitir el Paquete a DHS-FEMA

Además del formulario MT-EZ completo, todas las solicitudes deben incluir una copia del mapa de la urbanización (“subdivision plat map”) (con la información del registro y el sello de la Oficina de Registros) o una copia de las escrituras de la propiedad (con la información del registro y el sello de la Oficina de Registros), acompañada por un mapa del asesor de impuestos o cualquier otro mapa apropiado que muestre la ubicación de la propiedad evaluada, con respecto a las calles y los canales de agua locales; una copia del panel del FIRM efectivo, y una escala de mapas para todos los mapas remitidos.

DHS-FEMA fomenta la entrega de documentos en línea por medio de la herramienta LOMC en <https://hazards.fema.gov>. Esta nueva herramienta es una manera conveniente para el usuario para cargar toda su información y documentación y a la vez verificar el estado de su petición en línea. Los usuarios pueden presentar su solicitud con esta herramienta en lugar de someter su información por correo.

Si decide someter el formulario por correo, sugerimos mandar los documentos en forma digital (grabados en un CD). Por favor tenga en cuenta que **solicitudes incompletas pueden ser sujetas a demoras**. Todas las solicitudes pueden ser remitidas a la siguiente dirección:

**LOMC CLEARINGHOUSE
3601 EISENHOWER AVENUE, SUITE 500
ALEXANDRIA, VA 22304-6426**

Si tiene preguntas adicionales sobre el proceso de solicitud de una LOMA, puede consultar el sitio Web de Mapas de Riesgo de Inundación de DHS-FEMA (<http://www.fema.gov/national-flood-insurance-program-flood-hazard-mapping>) o llamar al Map Information eXchange de DHS-FEMA al (877) 336-2627 (877-FEMA MAP). Para obtener información sobre el estado de un caso específico, consulte DHS-FEMA’s Mapping Information Platform (MIP) at <https://hazards.fema.gov>.